



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Obras Municipales



DOM: 31
GSB/raa
01-03-17

DECRETO EXENTO N° 322

LITUECHE, 01 de Marzo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Programa Municipal formulado por la Municipalidad, ante el estado de catástrofe en que se encuentra la Comuna a raíz de los incendios.
- La necesidad de contratar personal prestador de servicios para efectuar trabajos derivados de los incendios producidos en terrenos y viviendas.
- El Acuerdo N° 32/2017 de sesión ordinaria N° 7 del 01-02-2017 que aprueba la suspensión de las actividades del carnaval 2017 y la redistribución de los recursos por emergencia comunal, incendio Nilahue Barahona.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Los Términos de Referencia que regulan el proceso de licitación y adjudicación del llamado a licitación para la contratación de jornales del Programa Estado de Catástrofe
- El Decreto N°228 de fecha 15 de febrero que llama a Licitación Pública para la Contratación de personal para el servicio de Jornal Programa Emergencia.
- El Decreto N°315 de fecha 28 de febrero de 2017 que modifica la fecha de adjudicación del proceso de licitación ID1743-20-LE17.
- El Acta de Evaluación con fecha 01 de Marzo de 2017.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara "Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O'Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule".

DECRETO:

1. **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 1743-20-LE17 a contar de la fecha de este Decreto a los oferentes que a continuación se detallan:
Línea 1: Luis Arturo Carreño Carreño, Rut N°10.561.179-k, por la suma de \$380.000 impuesto incluido.
Línea 2: Víctor Enrique Molina Lizana, Rut N°17.401.431-0, por la suma de \$380.000 impuesto incluido.
2. **Comuníquese** al operador del sistema w.w.w.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE AGUNA ECHEVERRIA
ALCALDE
Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO